

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD No.965

Por la cual se modifica la Resolución de Consejo de Facultad No.921 de 2020

El CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución Rectoral N° 30900 del 3 de septiembre de 2010 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Es competencia del Consejo de Facultad definir las características de los uniformes a usar por los estudiantes en los escenarios de prácticas.
2. El Consejo de Facultad en la sesión 760 del 20 de noviembre de 2019, analizó y aprobó la propuesta presentada por los estudiantes para el cambio de uniformes.
3. El Consejo de Facultad en su sesión 892 del 2 de agosto de 2023, aprobó modificar la resolución No.921 en su Artículo Segundo: definir las especificaciones para el uniforme.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo Segundo de la Resolución de Consejo de Facultad No.921 del 4 de febrero de 2020, quedando así:

ARTICULO SEGUNDO: definir las especificaciones para el uniforme en los escenarios clínicos de la siguiente manera:

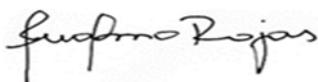
- Color del Uniforme: blanco.
- Camisa para mujer y para hombre: Debe cubrir la cadera, llevar pespuntos, dobles en el escote del frente, falsos asentados a 1/16, con abertura lateral. El diseño es sin cierres u otras especificaciones diferentes a las descritas.

- Manga: 3 cms arriba del codo.
- Pantalón: bota recta, largo tradicional que no toque el piso, resorte en la cintura. Sin modificaciones a lo descrito en este apartado.
- Zapato: blanco, cerrado (no cordones), que permita la movilidad de los dedos, ligero, antideslizante, repelente y resistente al agua.
- Tela: antilfluido - repelencia y anticloro (universal cloro resistente)
- Escudo: el de la Universidad al lado izquierdo en la parte superior. Manteniendo lo estipulado en el manual de identidad de la UdeA (ver: <http://bit.ly/370bY30>)
- Bata blanca con escudo
- Nombre bordado del estudiante

ARTÍCULO SEGUNDO: los demás artículos de la Resolución de Consejo de Facultad No.921 del 4 de febrero de 2020, quedan iguales.

ARTÍCULO TERCERO: la presente Resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín el 8 de agosto de 2023.



JUAN GUILLERMO ROJAS
Decano



SANDRA PATRICIA URIBE VELÁSQUEZ
Vicedecano